



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 3

Educación y formación

Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo

Actuación

03/4f.04 - Programas de prevención del abandono escolar temprano

Inversión	Ayuda UE	% cof.
899.699,32€	764.744,42 €	85

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.d) Financiación a tipo fijo

Calendario de ejecución

Desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026

VI Plan Éxito Educativo 2025-2026 - Centros Privados Prepara-T y Titula-S+

Código operación: **03/4F.04/2025/00110**

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Inclusión Educativa y Programas
Servicio de Orientación, Programas y Convicencia.



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

El Plan dirigido a alumnado matriculado en centros privados concertados. Consta de los siguientes programas:

- Programa **Prepara-T**. Dirigido a alumnado de Educación Primaria.
- Programa **Titula-S**. Dirigido a alumnado de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Orden 191/2023](#), de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las **bases reguladoras** de las ayudas cofinanciadas por el FSE + para la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T + y Titula-S + integrados en el VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano y el refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Plan de Éxito Educativo +) en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha. [2023/9823]

[Resolución de 02/06/2025](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo + para la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T + y Titula-S + integrados en el VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano y el refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

(Plan de Éxito Educativo +) en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha, para el curso 2025/2026.

Extracto BDNS (Identif.): 837140. [2025/4699]

Cuantía de la ayuda

El importe máximo individual por centro beneficiario en el programa Prepara-T es de **23.283,03 €** y Titula-S es de **26.078,95 €**

Forma de pago

Los pagos se realizarán de forma fraccionada del modo siguiente:

- Un **primer pago** por importe **del 40%** de la subvención otorgada, tras la resolución de concesión y previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de la siguiente documentación: los contratos laborales del profesorado para el desarrollo del programa.
- Un **segundo pago del 60%** de la subvención otorgada tras la finalización y justificación total de las ayudas concedidas.

Personas participantes previstas

654 personas inactivas (327 hombres y 327 mujeres).

Entidades solicitantes

Centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Personas destinatarias

Alumnado matriculado en centros privados concertados.





Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 11 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2025 (ambos inclusive)

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Forma de presentación

Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Educación y se presentarán únicamente de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario disponible en la dirección de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Documentación requerida

Solicitud de subvención en la que se incluirán las declaraciones responsables y las autorizaciones necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos. Los documentos que se aporten con la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos a la misma.

